

# Fondos de la reserva de emergencia por el paso del huracán Fiona – Guía para Municipios



Muchísimas gracias por la gran labor que están haciendo ante el impacto del Huracán Fiona. Queremos que sepan que tienen las siguientes ayudas disponibles. El acceso a estos fondos fue autorizado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera por un periodo de 15 días comenzando desde el 17 de septiembre del 2022 hasta el 1 de octubre de 2022.

1

## Adelanto de fondos provenientes de la reserva de emergencia

Para ver el ME NUM-010-2022 favor de presionar [aquí](#)

2

## Fondos de la reserva de emergencia

Para ver el ME NUM-009-2022 favor de presionar [aquí](#)

### ► Objetivo del fondo

Adelantar \$250,000 por municipio para medidas de protección en emergencias relacionado con el paso del huracán Fiona

Proveer fondos para atender directamente asuntos relacionados a la emergencia por el huracán Fiona

### ► ¿Cómo debe solicitar cada municipio?

A partir del viernes, 23 de septiembre de 2022, todos los municipios tienen acceso a estos fondos ya que solicitaron al mismo en su totalidad

Mediante su representante autorizado, **radicar el formulario 113** del COE a través del Sistema **WEBEOC** (Nota: De no tener representante autorizado para acceder el sistema, deberán solicitarlo a través de [mesa@dsp.pr.gov](mailto:mesa@dsp.pr.gov) y [lcruz@dsp.pr.gov](mailto:lcruz@dsp.pr.gov)). El formulario 113 requerirá:

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> justificación detallada de la necesidad del bien o servicio solicitado | <input type="checkbox"/> certificación de que la entidad gubernamental no cuenta con los fondos en el presupuesto |
| <input type="checkbox"/> orden de compra de emergencia y/o contrato de emergencia               | <input type="checkbox"/> al menos una cotización conforme   |

### ► ¿Para qué se pueden utilizar los fondos?

#### Gastos autorizado en ambos casos:

- ✓ Gastos de remoción de escombros según los definidos como **Categoría A** por FEMA (detalles en el [anejo](#))
- ✓ Gastos de medidas de protección en emergencias en la **Categoría B** según definidos por FEMA (detalles en el [anejo](#))

#### Gastos no autorizados en ambos casos:

- ✗ Cubrir déficits presupuestarios o para nomina regular
- ✗ Sufragar gastos operacionales o administrativos no relacionados con la emergencia declarada en OE-2022-045
- ✗ Actividades que ya hayan sido solicitadas bajo otro fondo

### ► ¿Cómo se debe reportar la contabilidad?

- **Efectividad:** Desde el 10 de octubre de 2022 deberán someter a través de OGP un [informe](#) firmado y certificado por el alcalde y director de finanzas con el desglose de los fondos utilizados
- **Contabilidad:** Deben utilizar la cuenta *87.05 de Ingresos Eventuales del Fondo de Ingresos Especiales (02)* utilizando el ID de *Aportación Tormenta Tropical Fiona*

De haber cualquier duda o pregunta favor de contactar a la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuestos (OGP).

**Nota:** Conforme a las directrices de COR3, se estarán evaluando los fondos utilizados por los municipios y determinando si califican para el reembolso de los fondos de FEMA hacia la reserva de emergencia. El reembolso de estos fondos es importante pues serán necesarios para continuar atendiendo la emergencia actual así como emergencias futuras que nos puedan afectar. La Oficina de Fondos Federales de OGP estará a la disposición para asistir en estos fines.

# Anejo: Categorías e información pertinente sobre gastos de emergencia según definidos por FEMA



	Categoría A: Remoción de escombros	Categoría B: Medidas de protección en emergencias
<b>Objetivo</b>	Esta categoría tiene como fin el recogido, manejo y disposición de escombros.	Esta categoría tiene como meta el reducir o eliminar una amenaza inmediata para la vida, proteger la salud pública y la seguridad.
<b>Descripción</b>	Remoción de artículos que obstruyen en la propiedad pública, incluyendo árboles, escombros de madera, arena, lodo, sedimento, gravilla, elementos de construcción, restos, vehículos y propiedad personal para eliminar amenazas inmediatas a la vida, salud pública y seguridad. El material debe ser categorizado por tipo de escombros para que pueda ser debidamente medido y reembolsado.	Acciones tomadas por los solicitantes antes, durante y después de un desastre para salvar vidas, proteger la salud pública y la seguridad y prevenir daños a propiedad pública mejorada y privada.
<b>Ejemplos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material vegetativo</li> <li>• Escombros de construcción y demolición</li> <li>• Arena</li> <li>• Lodo</li> <li>• Sedimento</li> <li>• Gravilla</li> <li>• Piedras</li> <li>• Rocas</li> <li>• Entre otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda y rescate de personas,</li> <li>• Reparaciones temporeras de facilidades gubernamentales,</li> <li>• Gastos de COE por los municipios,</li> <li>• Horas extras de los empleados del municipio,</li> <li>• Gestiones para manejo de inundaciones</li> <li>• Gastos de refugios incurridos por el municipio</li> <li>• Suministros y productos de primera necesidad</li> <li>• Renta de generadores</li> <li>• Gastos de utilización</li> <li>• Entre otros gastos para el manejo de la emergencia</li> </ul>

## Documentación necesaria para justificar los costos del recogido de escombros:

- Evidencia de competencia o justificación en el caso de no competencia
- Contratos de servicio
- Facturas
- "Load tickets"
- Coordenadas de GPS donde se hizo el recogido
- Fotos de los camiones con los escombros
- Evidencia de pago
- Documentación adicional que demuestre o justifique

### Para referencia recomendamos este documento:

[www.fema.gov/sites/default/files/documents/fema\\_debris-monitoring-guide\\_sop\\_3-01-2021.pdf](http://www.fema.gov/sites/default/files/documents/fema_debris-monitoring-guide_sop_3-01-2021.pdf)

## Comentarios adicionales sobre requisitos para el manejo de fondos para gastos de emergencia:

- Utilizar formas de "**force account labor**" para documentar horas de trabajo y horas extras en caso de que municipio haya utilizado sus empleados para atender la emergencia.
- En tal caso, incluir las **evidencias de hojas de asistencia** o ponches reflejando las horas por día.
- Evidenciar el **pago** al empleado de sus horas normales y horas extras.
- FEMA **reembolsa** horas extras de empleados regulares del municipio/agencia y total de horas de empleados contratados para hacer trabajos bajo las categorías A y B.
- Utilizar documentos "**Force account equipment**" y "**Force account materials**", en caso de municipios/agencias haber utilizado materiales y equipos como medida de protección de emergencia. Incluir un **registro** de las horas en que se usó, el personal que lo usó y evidencia de los mantenimientos. De igual forma, de ser aplicable, se debe incluir la evidencia del costo de los materiales y para qué se usaron.
- Todos los gastos para los que se soliciten fondos deben estar **directamente relacionados al huracán Fiona y ser razonables y justificables**.